

INFORME DE CAIXALMASSORA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 10/2014, DE 26 DE JUNIO ("INFORME BANCARIO ANUAL 2023")

La presente información se ha preparado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 y la Disposición transitoria decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de junio de 2014, que transpone el artículo 89 de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión, por la que se modifica la Directiva 2002/87/CE (CRD IV) y se derogan las Directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE.

De conformidad con la citada normativa, el 1 de julio de 2014 las entidades de crédito tendrán la obligación de publicar por primera vez, especificando por países donde estén establecidas, la siguiente información en base consolidada correspondiente al último ejercicio cerrado:

- a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.
- b) Volumen de negocio.
- c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.
- d) Ganancias antes de impuestos de las actividades continuadas.
- e) Impuestos sobre el resultado.
- f) La ratio R.O.A.
- g) Subvenciones.

En virtud de lo anterior, se detalla a continuación, la información requerida, anteriormente mencionada:

a) Denominación, naturaleza y ubicación geográfica de la actividad.

Caja Rural San José de Almassora, S.C.C.V. es una Sociedad Cooperativa de Crédito Valenciana (en adelante, CaixAlmassora, la Caja o la Entidad) sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito operantes en España.

El ámbito de aplicación de este Informe Bancario Anual se corresponde a la Caja Rural San José de Almassora, S. Coop. Cdto. V. individualmente considerada, sin formar parte de ningún grupo consolidable.

Esta entidad centenaria inició sus actividades el 30 de abril de 1917, quedando regulada su actuación por la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito, el Real Decreto 84/1993 de 22 de enero y la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas y por el Real Decreto-ley 11/2017 de 23 de junio y por el Real Decreto-ley 11/2017 de 23 de junio.

Caja Rural San José de Almassora, S.Coop.de Cdto.V. fue inscrita en el Registro de Cooperativas de la Generalitat Valenciana número CV-5, en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito de la Comunidad Valenciana número 8, y en el Registro Mercantil de Castellón al tomo 505, libro 72, Sección 8, folio 160, Hoja CS-2006.

Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España, como CAJA CALIFICADA, con el número 3130.

Su número de Identificación Fiscal es F12013280.

El domicilio social está situado en C/ Trinidad, 20; 12550 ALMASSORA, Castellón de la Plana, España.

CaixAlmassora está integrada en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (creado por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre).

La Caja forma parte de la Asociación Española de Cajas Rurales (en adelante AECR). Además de la AECR, la Caja es miembro de la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito (UNACC).

El ámbito territorial de la actividad de esta Caja Rural, con socios y terceros, es autonómico y se extiende a la Comunidad Autónoma Valenciana. No obstante, todas sus oficinas y sucursales están ubicadas en nuestra localidad, siendo su ámbito de actuación principal la población de Almassora en la que desarrolla un modelo de negocio mayoritariamente de Banca Minorista.

La Caja se rige por sus Estatutos, adaptados a la Ley 27/1999 en escritura autorizada. De acuerdo con éstos *"el objeto social de esta Caja Rural consiste en la atención preferente a las necesidades financieras de sus socios, las que desarrollará y prestará principalmente en el medio rural mediante la realización de toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidos a las entidades de crédito. Así mismo podrán realizar tales operaciones con terceros no socios, si bien las operaciones activas estarán sujetas a las limitaciones que establezca la legislación básica del Estado"*; es decir, podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito.

b) Volumen de negocio.

En la siguiente tabla se muestra información del Volumen de Negocio del Ejercicio. A efectos del presente informe se considera Volumen de Negocio el margen bruto de la Cuenta de Resultados público individual PI.2 (4701).

	Volumen de negocio (miles de €)
España	8.913

c) Número de empleados equivalentes a tiempo completo.

	Número de empleados equivalentes a tiempo completo
España	29

d) Ganancias antes de impuestos de las actividades continuadas *(obtenido de la Cuenta de Resultados público individual PI.2 (4701)).*

	Resultado bruto antes de impuestos (miles de €)
España	3.401

e) Impuestos sobre el resultado

	Impuestos sobre el resultado (miles de €)
España	671

f) La ratio R.O.A.

	Rentabilidad Económica - ROA
España	0,72%

g) Subvenciones.

La Entidad no ha recibido ninguna subvención durante el ejercicio 2023.